

Acta N° 127: En la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, a primero de agosto de dos mil seis, se reúne la Comisión Asesora Ambiental del H.Concejo Deliberante.

Se encuentran presentes los concejales ALOMA SARTOR, SAUL FIGUEROA, ROBERTO URSINO (H.Concejo Deliberante); ALICIA ALVAREZ (Subsecretaria de Gestión Ambiental); ADRIANA CHANAMPA (Dpto. Saneamiento Ambiental); MARCIA PAGANI (Comité Técnico Ejecutivo); ANA MARIA REIMERS y MILENA URIBE ECHEVERRI (Dpto. Bromatología y Protección de la Salud); CARLOS CARIGNANO (Invitado Especial); GUILLERMO FIDALGO (Aquamarina); PAOLA GERMAIN (TELLUS); LEONCIO MONTESARCHIO y EDUARDO CONGHOS (Asociación Ambientalista del Sur); GRACIELA GREGORINI (Colegio de Agrimensores); VICTORIA MASSOLA (Reserva Natural de Uso Múltiple Bahía Blanca, Bahía Falsa y Bahía Verde); y LUIS GONZALEZ (Participante Independiente). Fue invitada la Dra. ELIZABETH CARBONE integrante del Programa ECOMANAGE para informarnos sobre el mismo.

En primer lugar se agradece la participación de la Dra. Elizabeth Carbone, se da comienzo con la exposición.

Ecomanage es un sistema de manejo integrado de sistemas. En el mismo participan los siguientes países: Portugal, Netherlands, Italia, Brasil, Argentina y Chile. Consta de tres aspectos claves: 1) Las zonas costeras están afectadas por presiones locales y por aquellas que provienen de sus cuencas hidrográficas; 2) Las actividades socio económicas son las causantes de esas presiones ; y 3) Los impactos dependen de las características físicas de cada ecosistema. Los objetivos de Ecomanage son: Uso racional de los recursos naturales en ambientes costeros; e implementar un sistema ecológico integrado para aplicar estrategias de manejo costero. En una primera etapa se realizó recopilación de información química, biológica, física y humana del estuario de Bahía Blanca y las cuencas hidrográficas de Sauce Chico y Napostá Grande. La mayor fuente de información es la serie de tiempo (30 años de datos quincenales) obtenida en Puerto Cuatrerros (zona interior del estuario). Además se han realizado campanas de investigación tanto en la zona intermedia como en la exterior del estuario. La base de datos de Puerto Cuatrerros incluye mediciones de temperatura, conductividad/salinidad, oxígeno disuelto, pH, turbidez, nutrientes inorgánicos, clorofila. Con respecto al estudio de la calidad de las aguas, comenta que el estuario recibe diferentes tipos de presiones naturales y antropicas. La mayor parte de las actividades que producen esas presiones están localizadas en la zona interior del estuario. Los datos obtenidos desde la década de los 70 indican que se han producido efectos en algunas zonas del estuario. Comenta también: 1) cual fue la metodología utilizada; 2) sistema de Información Geográfico para analizar las características humanas. La base de datos utilizada para determinar la densidad humana, condiciones, etc. se tuvieron en cuenta los censos de los años 1980, 1991 y 2001. También se cuenta con una base de datos de puertos, empresas y actividades; áreas industriales; complejo petroquímico; parque industrial; vías de comunicaciones (rutas nacionales, provinciales, caminos, ferrocarriles); estaciones de servicios. Los avances de este proyecto se encuentran disponibles en la Web. Se está realizando un diagnóstico de situación completo de la ría, y a partir de allí

trabajar en conjunto, para solucionar problemas. También esta información se publica en la web.

El tiempo de duración estimado es de tres años y la financiación proviene de la Unión Europea. Culminaría en el año 2009.

Queda en secretaría a disposición de los interesados, una copia del archivo expuesto por la Dra. Carbone. La impresión de la misma pasa a formar parte de este Acta.

Se agradece la participación de la Dra. Elizabeth Carbone.

Antes de comenzar con el temario, se informa que aún no se recibió contestación de la Secretaría de Pesca, a cargo de l Sr. Fortunato. En forma telefónica se había comprometido con la concejal Sartor, de realizar una visita a Bahía Blanca y poder entrevistarse con ella. Se agrega que también el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Scoccia personalmente, habló con Fortunato, es decir ellos también están preocupados por el tema de la ría y están dispuestos a poner recursos para trabajar en esto. Manifiestan su preocupación por la situación de los pescadores artesanales.

Fidalgo dice que sería bueno que quede definido desde esta reunión de la comisión el envío de una nota, quizás en un tenor mayor que la anterior, a la Subsecretaría de Actividades Pesqueras Dirección de Actividades Pesqueras, para que envíe no sólo los informes pedidos sino también a un representante que explique la metodología de los estudios que se realizan en esta zona. Lo mismo propone para la Dirección de Recursos Naturales, a fin de conocer lo que se hizo hasta el momento para tratar de prevenir conflictos que se están dando en áreas similares a Bahía Blanca, como Samborombom y San Blas; ya que entre los objetivos de manejo se encuentra incluida la pesca artesanal y deportiva, pero legalmente no dejan que se practique la actividad; por ejemplo en San Blas, hay gente que no puede trabajar hace casi tres años, lo que causa un impacto social importante. La manera de incorporar la pesca en los planes de manejo es considerarla sustentable, y escuchó a gente de la Dirección de Desarrollo Pesquero decir que no es lógico considerar aceptable sólo la pesca sustentable dentro de las reservas, como si en el resto de la provincia no es así. Por este motivo remarca la importancia de pedir por escrito la presencia de quienes realizan los estudios en materia pesquera fuera de las reservas, ya que los problemas se originan, muchas veces, fuera de las mismas. Quizás también se debería invitar a un representante de pescadores artesanales y deportivos a la comisión ya que ellos podrían aclarar varios temas. Personalmente opina que la situación en San Blas fue producto de la ausencia del Estado provincial ya que teniendo jurisdicción la Subsecretaría de Pesca, la Dirección de Recursos Naturales y SPA, el problema entre vecinos de San Blas debería haberse solucionado antes de llegar a instancias judiciales. Agrega que al estar en contacto con pescadores de toda la provincia, y ver la problemática existente; sería bueno trabajar en la prevención de esos conflictos en nuestra ciudad, los que podrían ser graves.

Considera importante dejar asentado por escrito el pedido, ya que en algún caso podría analizarse la figura de “incumplimiento de deberes de funcionario público. No existe aún por escrito la opinión de Subsecretaría de Pesca y Dirección de Recursos Naturales acerca de la actividad pesquera (artesanal y deportiva).

Los presentes coinciden en la necesidad de reiterar el pedido a la Dirección de Pesca, para que quede constancia escrita de todas las actuaciones llevadas a cabo desde esta Comisión para obtener información.

Se da lectura al Acta anterior y se le realizan varias modificaciones.

Otra inquietud presentada por los presentes, es saber si se recibió respuesta de Absa, solicitando la presencia de los responsables del estudio de impacto ambiental de la planta depuradora de líquidos cloacales. Se contesta que no y coinciden en que, ya que nuestra ciudad cuenta con un delegado responsable de la misma, se vuelva a insistir en la solicitud.

Carignano opina que tanto el Departamento Ejecutivo como el Legislativo son responsables de volver a enviar notas y de exigir una respuesta por parte de la empresa.

Montesarchio opina que se debe insistir en solicitar que venga el responsable del estudio de impacto ambiental o hacer un comunicado de prensa y ponerlo en conocimiento de la población.

Por tal motivo, se enviarán las correspondientes notas.

Lo que había quedado pendiente de la reunión anterior es la búsqueda de la ordenanza donde se realizaba el traspaso del edificio de calle Fitz Roy a la Municipalidad. La ordenanza es la número 12.661. Se da lectura a la misma, la que se transcribe a continuación, y se agrega copia para formar parte del Acta.

“ El H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorícese al Intendente de la Ciudad de Bahía Blanca, a ----- firmar con el Ministro de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos, un convenio de tenencia precaria a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca, del inmueble ubicado en la intersección de las calles Santa Fe y Fitz Roy, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 384, Parcela 18, 18b (fracción a y b) y 19, e inscripto en el Registro Provincial de la Propiedad en las Matrículas 13.977, 37620, 37619 y 13976, destino a la implementación de programa sociales.

Artículo 2º - De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BAHIA BLANCA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Conghos manifiesta que desde la Asociación se solicita copia de la ordenanza y el informe que la Ing. Alvarez iba a remitir al Concejo en forma escrita sobre el estado de este inmueble, para poder dar fundamentación a cualquier presentación.

2) **Audiencia Pública:** se le había encargado a la Dra. Sabina Wirsky lectora de comisiones, que analice todas las propuestas existentes para

la redacción de una ordenanza final. Wirsky comenta que en primer lugar lo que realizó fue un relevamiento de la legislación existente y los antecedentes. Esta etapa ya está cumplida, se puede enviar por mail, para conocimiento de todos los integrantes de la comisión, a fin de recibir sugerencias. Ahora continuará trabajando para la etapa final, que sería la redacción del proyecto.

3) Informe sobre el zoológico de General Daniel Cerri: a modo de información la Ing. Alvarez nos envía una copia recibida en la Subsecretaría de Gestión Ambiental, que se incorpora a este acta. El coordinador de la Unidad de Investigaciones Ambientales, de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, en relaciones a la Investigación Preliminar N° 66/04 caratulada "Fiscalía General s/presentación TELLUS – Asociación Conservacionista del Sur-, a fin de solicitarle tenga a bien informar a esta Unidad de Investigaciones Ambientales, si el Municipio dispone de espacio físico para alojar – a efectos de preservación - a los ejemplares que se encuentran ubicados en el Zoológico Privado de la Ruta 3 Sur, Km. 703, de la localidad de General Daniel Cerri, y que actualmente se encontraría en venta. Este pedido fue derivado al Zoológico Municipal para que responda.

Fidalgo informa que Tellus hizo una presentación a la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca. La justicia (Oficio Judicial) envía una comisión de la Policía Federal a realizar una inspección, que constató que el predio estaría en venta y que hay solamente 2 pumas, 3 tigres, 4 leones, 2 burros, 6 ponys y varios gansos. También se menciona la respuesta de la Directora de Administración de Áreas Protegidas y Conservación de la Biodiversidad del Ministerio de Asuntos Agrarios bonaerense, Dra. Viviana Elizabeth Di Marzio, que dice no poseer espacio para la recepción de los animales. También se pide una nueva inspección con especialistas, que se solicita a Tellus disponga de ellos. Fidalgo dice que no corresponde a una ONG hacer la función del Estado Provincial, ya que la falta de actuación del mismo desembocó en la situación actual de los propietarios, de los animales y en la opinión pública. Corresponde al Ministerio de Asuntos Agrarios enviar sus técnicos a realizar esa inspección, ya que posee Inspectores de Fauna, veterinarios, y toda una estructura apropiada para conocer las especies, estado de salud, etc. de los animales; algo que debería haber realizado durante los diez años en que se viene trabajando en el tema. De la misma manera propine que se tenga cautela ante el pedido de enviar algún animal al ZOO municipal, ya que el mismo no cuenta con suficiente espacio, recursos para alimentarlos, y que podría ser contraproducente ante la opinión pública cerrar un ZOO privado para abastecer un establecimiento público, ya que podría confundirse el objetivo de la denuncia.

Conghos sugiere hacer un albergue transitorio, determinar los nombres científicos de los animales, y a través de red ofrecerlos.

Tellus sugiere enviar una nota a la provincia que envíe a sus profesionales a realizar las inspecciones y actuaciones correspondientes, en breve tiempo.

4) Varios: se pone en conocimiento de los presentes el proyecto de ordenanza referido a la creación de un parque industrial ladrillero. Será enviado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental a esta secretaría, para poder ser remitido a todos vía mail, y así pueda ser analizado en la próxima reunión.

Se encuentra presente la Dra. Ana María Reimers, directora del Departamento Bromatología y Protección de la Salud, para comentar que se firmó un Convenio con Senasa para la implementación de un programa sobre el control municipal de frutas y hortalizas frescas. Consta de 4 etapas: 1) identificación de producción de lugares de mercaderías; 2) calidad; y 3) y 4) investigación de plaguicidas y cuales son los autorizados a utilizar. Comenzaran por etapas.

En Mar del Plata y en La Plata ya se están haciendo. Falta la firma de convenios con la Universidad Nacional del Sur para la investigación de plaguicidas. No hace falta la redacción de una nueva ordenanza, ya que existe el convenio con Senasa.

Esta información es en referencia a una duda planteada por el Dr. Conghos, sobre el control de agroquímicos.

Por ultimo el Lic. Montesarchio invita a una disertación que se realizará el primero de septiembre de 2006, en la Cooperativa Obrera. El tema a tratar será las papeleras.

La próxima reunión se realizará el día martes 5 de septiembre de 2006. Sin más temas que tratar, siendo las 10:20 horas, finaliza la reunión.

FORMAN PARTE DE ESTE ACTA:

- DIAPOSITIVAS PROGRAMA ECOMANAGE.
- COPIA ORDENANZA 12.661.
- COPIA OFICIO NRO. 539/06 (REF. ZOOLOGICO DE GRAL. CERRI).